



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



## GENERACIONES DE CRÉDITO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA N° 4/15 FECHA 08/01/15 Rf° BIRT/mgp

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 88/14, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la base 11.1ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 88/14, del Presupuesto para el ejercicio 2015 en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Subconcepto	Descripción	Euros
461.12	Transferencia de Diputación de Sevilla otros. SUBV. DIPUTACION AYUDA ECONOMICA FAMILIA VENEGAS DIAZ-MAZO DIAZ.	2.154,00.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.154,00.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2.015, son las siguientes:

#### Altas en Partidas de Gastos

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
231.10.48020	SUBV. DIPUTACION AYUDA ECONOMICA FAMILIA VENEGAS DIAZ-MAZO DIAZ.	2.154,00.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.154,00.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

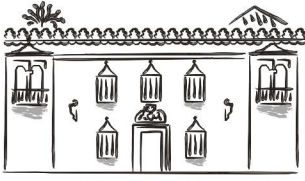
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a ocho de enero de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde

Fdo.: Isidoro Ramos García.

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA N° 35/15  
FECHA 23/01/15 Rf° BIRT/mgp**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 04/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la base 11.1ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/15, del Presupuesto para el ejercicio 2015 en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
45003	SUBV. JUNTA DE ANDALUCIA "PROGRAMA DE ORIENTACION PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN"	43.114,96.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>43.114,96.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
23118.13100	NOMINAS, SUBV. JUNTA DE ANDALUCIA "PROGRAMA DE ORIENTACION PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN"	28.380,93.-€
211.16000	SEGURIDAD SOCIAL, SUBV. JUNTA DE ANDALUCIA "PROGRAMA DE ORIENTACION PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN"	9.110,35.-€
23118.21200	Reparación Edificios y Otras Construcciones SUBV. JUNTA DE ANDALUCIA "PROGRAMA DE ORIENTACION PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN"	875,00.-€
23118.22602	Publicidad y Propaganda, SUBV. JUNTA DE ANDALUCIA "PROGRAMA DE ORIENTACION PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN"	583,33.-€
23118.22699	Gastos Diversos, SUBV. JUNTA DE ANDALUCIA "PROGRAMA DE ORIENTACION PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN"	3.815,35.-€
920.22401	Seguro Responsabilidad Civil, SUBV. JUNTA DE ANDALUCIA "PROGRAMA DE ORIENTACION PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN"	350,00.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>43.114,96.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a veintitrés de enero de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: Isidoro Ramos García.

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA Nº 45/15**  
**FECHA 29/01/15 Rfª BIRT/rgf**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 87/14, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la base 11.1ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 87/14, del Presupuesto para el ejercicio 2015 en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
461.13	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA APOYO CONTRATACION PARA MUNICIPIOS ACOGIDOS A PROGRAMAS EMPLEO JTA.AND. MATERIALES	41.307,69.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>41.307,69.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
920.62902	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA APOYO CONTRATACION PARA MUNICIPIOS ACOGIDOS A PROGRAMAS EMPLEO JTA.AND. MATERIALES. AYUDA CONTRATACION	8.000,00.-€
920.62903	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA APOYO CONTRATACION PARA MUNICIPIOS ACOGIDOS A PROGRAMAS EMPLEO JTA.AND. MATERIALES. EMPLEA MENOS 30	13.307,69.-€
920.62904	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA APOYO CONTRATACION PARA MUNICIPIOS ACOGIDOS A PROGRAMAS EMPLEO JTA.AND. MATERIALES. EMPLEA MAS 30	20.000,00.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>41.307,69.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a veintinueve de enero de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: Isidoro Ramos García.

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA N° 47/15**  
**FECHA 29/01/15 Rfª BIRT/rgf**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 92/14, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la base 11.1ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 92/14, del Presupuesto para el ejercicio 2015 en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
461.21	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA LEY DEPENDENCIA NUEVOS USUARIOS	6.909,50.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>6.909,50.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
23110.22799	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA LEY DEPENDENCIA NUEVOS USUARIOS	6.909,50.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>6.909,50.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

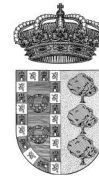
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a veintinueve de enero de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde

Fdo.: Isidoro Ramos García.

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA N° 134/15**  
**FECHA 16/03/15 Rfª BIRT/rgf**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 59/14, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la base 11.1ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 59/14, del Presupuesto para el ejercicio 2015 en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
461.12	DIPUTACION,AMPLIACION SUBV. MATERIALES PFOEA/14: ARREGLO Y PINTURA COLEGIOS	3.913,09.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.913,09.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
23118.61909	DIPUTACION,AMPLIACION SUBV. MATERIALES PFOEA/14: ARREGLO Y PINTURA COLEGIOS	3.913,09.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.913,09.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a dieciseis de marzo de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde

Fdo.: Isidoro Ramos García.

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA N° 179/15**  
**FECHA 8/04/15 Rfª BIRT/rgf**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 69/14, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la base 11.1ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 69/14, del Presupuesto para el ejercicio 2015 en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
450.67	JTA.AND., PLAN EXTRAORDINARIO SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA 2014	10.570,93.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>10.570,93.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
23110.22105	JTA.AND., PLAN EXTRAORDINARIO SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA 2014	10.570,93.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>10.570,93.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a ocho de abril de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: Isidoro Ramos García.

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA N° 180/15**  
**FECHA 8/04/15 Rfª BIRT/rgf**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 20/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la base 11.1ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 20/15, del Presupuesto para el ejercicio 2015 en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
461.14	DIPUTACION, SUBV.PLAN EXTRAORDINARIO DE URGENCIA MCPAL 2015	43.047,27.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>43.047,27</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
920.13100	DIPUTACION, SUBV.PLAN EXTRAORDINARIO DE URGENCIA MCPAL 2015 (NOMINAS)	34.763,16.-€
211.16000	DIPUTACION, SUBV.PLAN EXTRAORDINARIO DE URGENCIA MCPAL 2015 (S.SOCIALES)	8.284,11.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>43.047,27.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a ocho de abril de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: Isidoro Ramos García.

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA Nº 193/15**  
**FECHA 09/04/15 Rfª BIRT/rgf**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 24/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la base 11.1ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 24/15, del Presupuesto para el ejercicio 2015 en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
461.21	DIPUTACION, SUBV.LEY DEPENDENCIA CONTINUIDAD USUARIOS 1º SEMESTRE 2015	207.134,55.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>207.134,55.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
23110.22799	DIPUTACION, SUBV.LEY DEPENDENCIA CONTINUIDAD USUARIOS 1º SEMESTRE 2015	207.134,55.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>207.134,55</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a nueve de abril de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

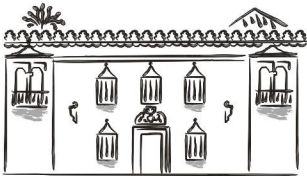
El Alcalde

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: Isidoro Ramos García.

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA N° 214/15**  
**FECHA 27/04/15 Rf° BIRT/rgf**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 07/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la base 11.1ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 07/15, del Presupuesto para el ejercicio 2015 en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
766.00	ASOC.ALJARAFE DOÑANA, SUBV.ENTOLDADO PLAZA JESUS NAZARENO	15.147,35.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>15.147,35.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
432.62905	ASOC.ALJARAFE DOÑANA, SUBV.ENTOLDADO PLAZA JESUS NAZARENO (GASTOS INVERSION)	11.706,32.-€
163.13100	ASOC.ALJARAFE DOÑANA, SUBV.ENTOLDADO PLAZA JESUS NAZARENO (GASTOS PERSONAL)	2.031,81.-€
1532.13100	ASOC.ALJARAFE DOÑANA, SUBV.ENTOLDADO PLAZA JESUS NAZARENO (GASTOS PERSONAL)	1.277,62.-€
211.16000	ASOC.ALJARAFE DOÑANA, SUBV.ENTOLDADO PLAZA JESUS NAZARENO (GASTOS SEGUROS SOCIALES)	131,60.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>15.147,35.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a veintisiete de abril de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: Isidoro Ramos García.

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA N° 237/15. FECHA 07/05/15

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 24/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la base 11.1ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 24/15, del Presupuesto para el ejercicio 2015 en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Subconcepto	Descripción	Euros
461.21	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA LEY DEPENDENCIA NUEVOS USUARIOS	4.368,00.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4.368,00.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2.015, son las siguientes:

#### Altas en Partidas de Gastos

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
23110.22799	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA LEY DEPENDENCIA NUEVOS USUARIOS	4.368,00.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>4.368,00.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

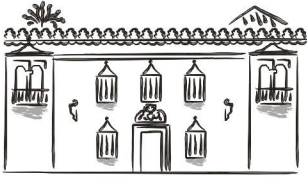
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a siete de mayo de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde

Fdo.: Isidoro Ramos García.

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA Nº 268/15**  
**FECHA 29/05/15 Rfª BIRT/mgp**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 24/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la base 11.1ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 24/15, del Presupuesto para el ejercicio 2015 en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
461.21	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA LEY DEPENDENCIA NUEVOS USUARIOS	18.200,00.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>18.200,00.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
23110.22799	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA LEY DEPENDENCIA NUEVOS USUARIOS	18.200,00.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>18.200,00.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a veintinueve de mayo de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde en funciones,

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: Isidoro Ramos García.

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA N° 345/15**  
**FECHA 02/07/15 Rfª BIRT/mgp.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 24/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere Las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 175 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 24/15, del Presupuesto para el ejercicio vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
461.21	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA LEY DEPENDENCIA NUEVOS USUARIOS	10.315,50.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>10.315,50.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
23110.22799	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA LEY DEPENDENCIA NUEVOS USUARIOS	10.315,50.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>10.315,50.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

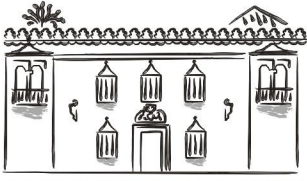
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a dos de julio de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde,

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: D. Isidoro Ramos García.

Fdo.: D. Juan José Rodríguez Sánchez



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA Nº 389/15**  
**FECHA 30/07/15 Rfº BIRT/rgf.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 24/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere Las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 175 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 24/15, del Presupuesto para el ejercicio vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
461.21	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA LEY DEPENDENCIA NUEVOS USUARIOS	16.848,00.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>16.848,00.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
23110.22799	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA LEY DEPENDENCIA NUEVOS USUARIOS	16.848,00.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>16.848,00.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

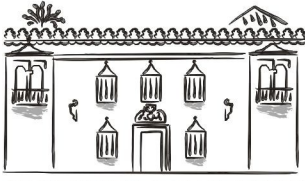
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a treinta de julio de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde,

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: D. Isidoro Ramos García.

Fdo.: D. Juan José Rodríguez Sánchez



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA Nº 413/15**  
**FECHA 13/08/15 Rfº BIRT/rgf.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 24/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere Las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 175 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 24/15, del Presupuesto para el ejercicio vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
461.21	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA LEY DEPENDENCIA PRORROGA 2º SEMESTRE/15	208.057,09.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>208.057,09.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
23110.22799	DIPUTACION,SUBV. PROGRAMA LEY DEPENDENCIA PRORROGA 2º SEMESTRE/15	208.057,09.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>208.057,09.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a trece de agosto de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde en funciones,

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: D. Federico Herrera Campillo

Fdo.: D. Juan José Rodríguez Sánchez



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA Nº 429/15**  
**FECHA 01/09/15 Rfª BIRT/mgp**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 26/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere Las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 175 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 26/15, del Presupuesto para el ejercicio vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
450.04	JUNTA DE ANDALUCIA "PROGRAMA EXTRAORDINARIO APOYO A LA CONTRATACION 2015" (PROYECTO 15000011)	54.554,00.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>54.554,00.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
1532.13100	JUNTA DE ANDALUCIA "PROGRAMA EXTRAORDINARIO APOYO A LA CONTRATACION 2015" (PROYECTO 15000011).-NOMINAS	39.885,06.-€
211.16000	JUNTA DE ANDALUCIA "PROGRAMA EXTRAORDINARIO APOYO A LA CONTRATACION 2015" (PROYECTO 15000011).-SEGUROS SOCIALES	14.668,94.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>54.554,00.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a uno de septiembre de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

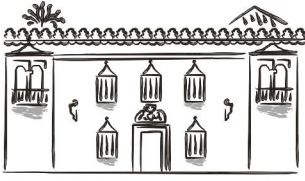
El Alcalde,

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: D. Isidoro Ramos García.

Fdo.: D. Juan José Rodríguez Sánchez





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA Nº 452/15**  
**FECHA 18/09/15 Rfº BIRT/rgf**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 25/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere Las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 175 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 25/15, del Presupuesto para el ejercicio vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
450.05	JUNTA DE ANDALUCIA "PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2015" (PROYECTO 15000012)	13.000,00.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>13.000,00.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
23110.48006	JUNTA DE ANDALUCIA "PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2015" (PROYECTO 15000012)	13.000,00.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>13.000,00.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a dieciocho de septiembre de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde,

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: D. Isidoro Ramos García.

Fdo.: D. Juan José Rodríguez Sánchez



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA Nº 478/15**  
**FECHA 09/10/15 Rfª BIRT/rgf**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 53/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere Las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 175 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 53/15, del Presupuesto para el ejercicio vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

<b>Subconcepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
47000	FORUM/EAST WEST, PATROCINIO CARRERA POPULAR PARA AYUDAS PREMIOS (PROYECTO 15000013)	800,00.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>800,00.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

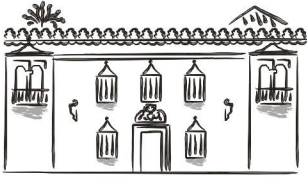
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a nueve de octubre de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde,

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: D. Isidoro Ramos García.

Fdo.: D. Juan José Rodríguez Sánchez



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA N° 502/15**  
**FECHA 27/10/15 Rf° BIRT/mgp**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 54/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere Las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 175 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 54/15, del Presupuesto para el ejercicio vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
47002	SUBV. FUNDACION LA CAIXA PARA NECESIDADES SOCIALES A VARIAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO	3.490,00.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.490.00.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
23110.48021	SUBV. FUNDACION LA CAIXA PARA NECESIDADES SOCIALES A VARIAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO	3.490,00.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.490.00.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

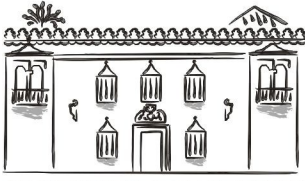
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a veintisiete de octubre de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde,

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: D. Isidoro Ramos García.

Fdo.: D. Juan José Rodríguez Sánchez



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA N° 556/15**  
**FECHA 20/11/15 Rf° BIRT/mgp**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 52/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere Las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 175 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 52/15, del Presupuesto para el ejercicio vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
46104	SUBV. DIPUTACION, PROGRAMA DE PROMOCION DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	800,00.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>800,00.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
23115.22799	SUBV. DIPUTACION, PROGRAMA DE PROMOCION DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	600,00.-€
23115.22699	SUBV. DIPUTACION, PROGRAMA DE PROMOCION DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. GASTOS DIVERSOS	200,00.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>800,00.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a veinte de noviembre de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde,

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: D. Isidoro Ramos García.

Fdo.: D. Juan José Rodríguez Sánchez



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA N° 561/15**  
**FECHA 26/11/15 Rf° BIRT/mgp**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 27/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere Las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 175 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 27/15, del Presupuesto para el ejercicio vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
761.01	DIPUTACION, SUBV. PLAN SUPERA III: RENOVACION ASFALTADO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	150.000,00.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>150.000,00.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
1532.61911	DIPUTACION, SUBV. PLAN SUPERA III: RENOVACION ASFALTADO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	150.000,00.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>150.000,00.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

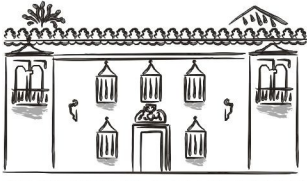
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a veintiséis de noviembre de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde,

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: D. Isidoro Ramos García.

Fdo.: D. Juan José Rodríguez Sánchez



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA N° 562/15**  
**FECHA 26/11/15 Rf° BIRT/mgp**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 27/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere Las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 175 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 27/15, del Presupuesto para el ejercicio vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
761.02	DIPUTACION, SUBV. PLAN SUPERA III: ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES	112.926,02.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>112.926,02.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
171.61912	DIPUTACION, SUBV. PLAN SUPERA III: ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES	112.926,02.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>112.926,02.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

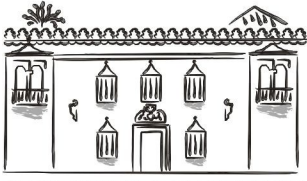
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a veintiséis de noviembre de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde,

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: D. Isidoro Ramos García.

Fdo.: D. Juan José Rodríguez Sánchez



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA N° 563/15**  
**FECHA 26/11/15 Rf° BIRT/mgp**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 59/15, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere Las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 175 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 59/15, del Presupuesto para el ejercicio vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Subconcepto	Descripción	Euros
46106	SUBV. DIPUTACION CONTRATACION TECNICOS ADJ	8.000,00.-€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>8.000,00.-€</b>

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2.015, son las siguientes:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida Presupuestaria	Descripción	Euros
33710.13100	SUBV. DIPUTACION CONTRATACION TECNICOS ADJ	8.000,00.-€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>8.000,00.-€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Olivares, a veintiséis de noviembre de dos mil quince; de lo que, como Secretario doy fe.

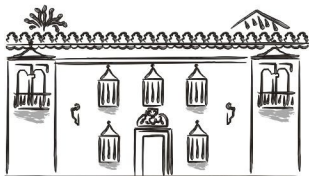
El Alcalde,

Ante mí,  
El Secretario

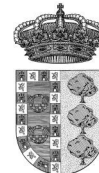
Fdo.: D. Isidoro Ramos García.

Fdo.: D. Juan José Rodríguez Sánchez





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**  
**DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 26/15**  
**FECHA. 21/01/15 REF:BIRT/mgp**

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 21 de enero de 2015, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 05/15 de Intervención, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Negativo</b>		
<b>Partidas</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>
943.46303	Transferencia a Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe	750,25€
<b>SUMA TOTAL</b>		
<b>Positivo</b>		
<b>Partidas</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>
943.45000	Transferencia a otras entidades CCAA	750,25€
<b>SUMA TOTAL</b>		
		<b>750,25€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Olivares, a 21 de enero de 2015

Doy fe,  
El Alcalde – Presidente,

El Secretario General,

Fdo.- Isidoro Ramos García

Fdo.- Juan José Rodríguez Sánchez



**DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 166/15**  
**FECHA. 31/03/15 REF:BIRT/rgf**

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 31 de marzo de 2015, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/15 de Intervención, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Negativo		
Partidas	Denominación	Cantidad
211.16000 proyecto 15000002	Seguridad Social cuota patronal personal programa Orienta	2.386,02€
<b>SUMA TOTAL</b>		
Positivo		
Partidas	Denominación	Cantidad
211.16000	Seguridad Social	2.386,02€
<b>SUMA TOTAL</b>		
		<b>2.386,02€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Olivares, a 31 de marzo de 2015

Doy fe,  
El Alcalde – Presidente,

El Secretario General,

Fdo.- Isidoro Ramos García

Fdo.- Juan José Rodríguez Sánchez



## DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA N° 241/15. FECHA. 11/05/15

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 11 de mayo de 2015, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 87/14 de Intervención, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Negativo</b>		
<b>Partidas</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>
920.62902 proyecto 15000003	PUM JUNTA DE ANDALUCIA	5.869,79€
920.62903 proyecto 15000003	PROGRAMA JOVEN -30, JUNTA DE ANDALUCIA	5.518,33€
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>11.388,12€</b>
<b>Positivo</b>		
<b>Partidas</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>
920.62904 proyecto 15000003	PROGRAMA EMPLEA +30, JUNTA DE ANDALUCIA	11.388,12€
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>11.388,12€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Olivares, a 11 de mayo de 2015

Doy fe,  
El Alcalde – Presidente,

El Secretario General,

Fdo.- Isidoro Ramos García

Fdo.- Juan José Rodríguez Sánchez



**INCORPORACIÓN DE REMANENTES**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº005/2015**  
**FECHA 08/01/15 REF.: BIRT/rgf**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 02/2015 pieza separada n.º 1 y n.º 1 Bis, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere las Bases ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 21.5, 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2014, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en partidas de Gastos**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
23110.48000	Subv.programa suministros mínimos vitales	10.879,77
1532.61906	Subv. Obra Renovación Asfaltados varias calles. Plan Supera	20.660,00
1532.61907	Subv. Obra Mejora Acerados y Acces. varias calles. Plan Supera	90.000,00
171.61908	Subv. Obra Adecuación y Mejora de Espacios Libres a Jardines. Plan Supera	103.033,87
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>224.573,64</b>

**Altas en partidas de Ingresos**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
870.10	Remanentes de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	<b>224.576,64</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 500/90 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2015.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Isidoro Ramos García, en Olivares, a ocho de enero de dos mil quince; de lo que, como Secretaria , doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez

Fdo.:Isidoro Ramos García.



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 20/2015**  
**FECHA 20/01/15 REF.: BIRT/mgp**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 02/2015 pieza separada nº 2, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere las Bases ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 21.5, 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 02/2015, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en partidas de Gastos**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
133.60900	Subv. Pavimentación acceso a Espacios Libres "Pabellón de Deportes Municipal". Anticipo Reintegrable	9.655,76
1532.61902	Subv. Reparación Asfaltado de Vías Municipales. Anticipo Reintegrable	18.480,01
320.63200	Subv. Adecuación Espacios Libres en Equipamientos Escolares. Anticipo Reintegrable.	19.834,28
432.60900	Subv. Embellecimiento Rotonda. Anticipo Reintegrable	11.354,58
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>59.324,63</b>

**Altas en partidas de Ingresos**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
870.10	Remanentes de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	<b>59.324,63</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 500/90 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2015.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos.

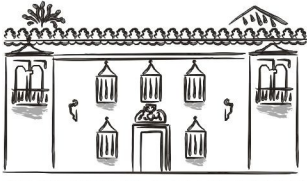
Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Isidoro Ramos García, en Olivares, a veinte de enero de dos mil quince; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

El Alcalde,

**Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez**

**Fdo.: Isidoro Ramos García.**



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 33/2015

FECHA 22/01/15 REF.: BIRT/mgp

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 02/2015 pieza separada nº 3, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere las Bases ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 21.5, 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 02/2015, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en partidas de Gastos**

Partida	Descripción	Euros
1532.13100	Nominas Subv. Junta de Andalucía, programa Extraordinario Ayuda a la Contratación 2014 (14000012)	17.253,17
211.16000	Seguros Sociales Subv. Junta de Andalucía, programa Extraordinario Ayuda a la Contratación 2014 (14000012)	6.489,67
23118.61909	Subv. Diputación PFOEA 2014, varias obras (14000014).	22.956,52
1532.13100	Nóminas Subv. Junta de Andalucía Programa <a href="#">Emple@Joven</a> (14000016)	63.778,63
163.13100	Nóminas Subv. Junta de Andalucía Programa <a href="#">Emple@Joven</a> (14000016)	19.189,50
211.16000	Seguros Sociales Subv. Junta de Andalucía Programa <a href="#">Emple@Joven</a> (14000016)	54.518,77
23110.13100	Nóminas Subv. Junta de Andalucía Programa <a href="#">Emple@Joven</a> (14000016)	7.656,52
3321.13100	Nóminas Subv. Junta de Andalucía Programa <a href="#">Emple@Joven</a> (14000016)	11.672,63
340.13100	Nóminas Subv. Junta de Andalucía Programa <a href="#">Emple@Joven</a> (14000016)	15.576,22
920.13100	Nóminas Subv. Junta de Andalucía Programa <a href="#">Emple@Joven</a> (14000016)	2.138,85
23118.61910	Subv. Diputación Plan Empleo Estable 2014 (14000018).	14.854,40
920.13101	Nóminas Subv. Junta de Andalucía Programa <a href="#">Emple@ +30</a> (14000020)	94.766,36
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>330.851,24</b>

**Altas en partidas de Ingresos**

Partida	Descripción	Euros
870.10	Remanentes de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	330.851,24

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 500/90 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2015.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Isidoro Ramos García, en Olivares, a veintidós de enero de dos mil quince; de lo que, como Secretaria, doy fe.

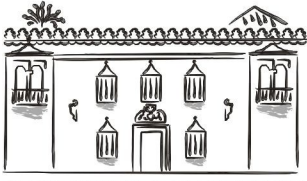
Ante mí,  
El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez

Fdo.: Isidoro Ramos García.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 59/2015



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



FECHA 03/02/15 REF.: BIRT/rgf

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 02/2015 pieza separada n.º 4, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere las Bases ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 21.5, 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2015, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros
23110.62505	Jta.and.,subv.para equipamiento guardería Los Tambores	135.000,00
23110.22799	Diputación, Ley dependencia enero a junio usuarios varios	12.082,18
23110.22799	Diputación, Ley dependencia julio a diciembre usuarios varios	31.605,66
23110.48012	La Caixa, proyectos principia y acercate:becas	0,03
23110.22699	La Caixa, proyectos principia y acercate:gastos diversos	1.500,00
23110.22607	La Caixa, proyectos principia y acercate:estudios técnicos	1.700,00
23110.22799	Diputación, Ley dependencia usuarios nuevos	6.422,00
340.62301	Diputación,mejora iluminación campo de fútbol	25.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>213.309,87</b>

#### Altas en partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
870.10	Remanentes de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	213.309,87

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 500/90 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2015.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Isidoro Ramos García, en Olivares, a tres de febrero dos mil quince; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez

Fdo.:Isidoro Ramos García.





## CRÉDITO EXTRAORDIARIO SUPLEMENTO DE CRÉDITO

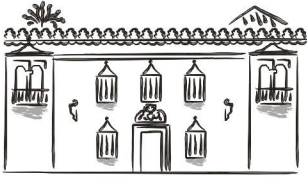
Derivado del Anticipo Reintegrable de Diputación de Sevilla

[BOP número 53 de 6/3/15](#)



## TRANSFERENCIA DE DISTINTO ÁREA DE GASTO

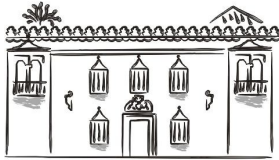
[BOP número 208 de 8/9/15](#)



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



## RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**DON JUAN JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES.

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Olivares, celebrado en sesión ordinaria, el pasado día 26 de marzo de 2015, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, entre otros, adoptó el acuerdo cuyo tenor literal es:

**“PUNTO SEGUNDO:** APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO II.

El Sr. Alcalde-Presidente expone el contenido del acuerdo sin que haya debate.

Visto el expediente de Intervención 6/15 y visto el informe en dicho expediente incluido de Intervención.

Durante el presente ejercicio se remitió por parte de diversos Servicios Municipales al departamento de Contabilidad Municipal, facturas y certificación devengada en el año 2014, que no fueron imputadas al respectivo presupuesto, por importe total de 72,60 €.

En el ejercicio 2015 se procede a la solicitud de los informes preceptivos para la tramitación del correspondiente reconocimiento extrajudicial de crédito, siendo así que se pusieron de manifiesto ciertas disfuncionalidades en la tramitación de diversos gastos, tal y como se explica en el informe del expediente.

Considerando la conformidad dada por los responsables municipales de las mencionadas facturas, corroborando así la efectiva ejecución de las actuaciones.

Considerando igualmente la existencia de disponibilidad de crédito en el presupuesto vigente del año 2015, a tenor de las acciones que se están tomando acabo por este equipo de Gobierno de restricción del gasto.

Considerando finalmente el enriquecimiento injusto de la Administración municipal como consecuencia de la ejecución de gastos en beneficio de los intereses generales mediante la ejecución de las diversas actividades sin que los proveedores o prestadores de los servicios tengan reconocidos sus créditos, teniendo en cuenta la conformidad prestada por los servicios municipales tanto en cantidad, como calidad y precios de los documentos crediticios del gasto que se incluyen en el expediente.

Tras ver el informe de la Intervención municipal, favorable al expediente administrativo de reconocimiento extrajudicial de crédito 2 6/2015 con las indicaciones en él contenidas

El Pleno del Ayuntamiento de Olivares, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales del PSOE, y AIPO y la abstención de PP e IU., adoptó el siguiente acuerdo:

**Único.-** Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de 72,60 €, procediendo al reconocimiento y liquidación de las obligaciones siguientes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gasto, concepto e importes correspondientes en las aplicaciones presupuestarias oportunas y su pago de conformidad con la normativa en vigor de morosidad.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Olivares, a veintisiete de marzo de dos mil quince.

Vº Bº

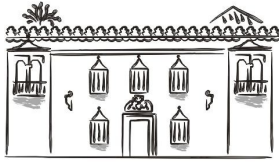
El Alcalde,

Fdo.: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
fqg1G79LYYWJd7b0rgt9Bw==	Firmado	27/03/2015 12:47:42
Firmado Por	Firmado	27/03/2015 12:40:26
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fqg1G79LYYWJd7b0rgt9Bw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fqg1G79LYYWJd7b0rgt9Bw==</a>	





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



**DON JUAN JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES.

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Olivares, celebrado en sesión ordinaria, el pasado día 29 de enero de 2015, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, entre otros, adoptó el acuerdo cuyo tenor literal es:

**“PUNTO TERCERO:** MODIFICACION PRESUPUESTARIA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.

El Sr. Alcalde se remite al Informe de Intervención.

Visto el expediente de Intervención 1 /15 y visto el informe en dicho expediente incluido de Intervención.

Durante el presente ejercicio se remitió por parte de diversos Servicios Municipales al departamento de Contabilidad Municipal, facturas y certificación devengada en el año 2014, que no fueron imputadas al respectivo presupuesto, por importe total de **37.657,70 €**.

En el ejercicio 2015 se procede a la solicitud de los informes preceptivos para la tramitación del correspondiente reconocimiento extrajudicial de crédito, siendo así que se pusieron de manifiesto ciertas disfuncionalidades en la tramitación de diversos gastos, tal y como se explica en el informe del expediente.

Considerando **la conformidad** dada por los responsables municipales de las mencionadas facturas, **corroborando así la efectiva ejecución de las actuaciones.**

Considerando igualmente la existencia de disponibilidad de crédito en el presupuesto vigente del año 2015, a tenor de las acciones que se están tomando acabo por este equipo de Gobierno de restricción del gasto.

Considerando finalmente el enriquecimiento injusto de la Administración municipal como consecuencia de la ejecución de gastos en beneficio de los intereses generales mediante la ejecución de las diversas actividades sin que los proveedores o prestadores de los servicios tengan reconocidos sus créditos, teniendo en cuenta la conformidad prestada por los servicios municipales tanto en cantidad, como calidad y precios de los documentos crediticios del gasto que se incluyen en el expediente.

Tras ver el informe de la Intervención municipal, favorable al expediente administrativo de reconocimiento extrajudicial de crédito 1 /2015 con las indicaciones en él contenidas

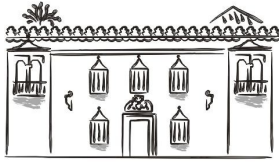
El Pleno del Ayuntamiento de Olivares, con los 7 votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales del PSOE, IU y AIPO, con las abstención de 5 votos del Grupo Municipal del PP, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de 37.657,70 €, procediendo al reconocimiento y liquidación de las obligaciones siguientes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gasto, concepto e importes correspondientes en las aplicaciones presupuestarias oportunas y su pago de conformidad con la

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	ywtTPgCp8CbCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	02/02/2015 11:28:46
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	02/02/2015 11:27:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ywtTPgCp8CbCCYUkEy22MQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ywtTPgCp8CbCCYUkEy22MQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES  
normativa en vigor de morosidad.



NOMBRE PROVEEDOR	MOTIVO DEL GASTO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA REG. ENT.	IMPORTE
Clece	Servicio Ley Dependencia Diciembre/14	028470004214FA0	30/12/14 00:00	02/01/15	31.639,52
Jerónimo Marín García	Fijación Inodoro, tubería, manguito	2142616	31/12/14 00:00	05/01/15	306,44
Carburantes Olivares S.L.	Gasolina Urbanismo	21430950	31/12/14 00:00	12/01/15	5,00
Carburantes Olivares S.L.	Gasolina Limpieza Viaria	21430951	31/12/14 00:00	12/01/15	373,32
Carburantes Olivares S.L.	Gasolina Cultura	21430952	31/12/14 00:00	12/01/15	70,40
Carburantes Olivares S.L.	Gaasolina Medio Ambiente	21430953	31/12/14 00:00	12/01/15	10,77
Carburantes Olivares S.L.	Gaasolina Medio Ambiente	21430954	31/12/14 00:00	12/01/15	10,10
Carburantes Olivares S.L.	Gasolina Parques y Jardines	21430955	31/12/14 00:00	12/01/15	12,70
Carburantes Olivares S.L.	Gasolina Cementerio	21430956	31/12/14 00:00	12/01/15	5,77
Carburantes Olivares S.L.	Gasolina Cultura	21430957	31/12/14 00:00	12/01/15	17,57
Carburantes Olivares S.L.	Gasolina Policía Local	21430958	31/12/14 00:00	12/01/15	30,00
Carburantes Olivares S.L.	Gasolina Limpieza Viaria	21430959	31/12/14 00:00	12/01/15	155,20
Carburantes Olivares S.L.	Gaasolina Medio Ambiente	21430960	31/12/14 00:00	12/01/15	100,01
Carburantes Olivares S.L.	Gasolina Urbanismo	21430961	31/12/14 00:00	12/01/15	90,00
Carburantes Olivares S.L.	Gasolina Urbanismo	21430962	31/12/14 00:00	12/01/15	143,00
Carburantes Olivares S.L.	Gasolina Urbanismo	21430963	31/12/14 00:00	12/01/15	132,37
Carburantes Olivares S.L.	Gasolina Policía Local	21430964	31/12/14 00:00	12/01/15	104,01
Sar Quavitae	Teleasistencia Diciembre/14	14FNX0123985	31/12/14 00:00	13/01/14	35,63
Correos y Telégrafos	Gastos correo diciembre/14	4001466952	31/12/14 00:00	14/01/15	384,48
Schindler	Mto. Ascensor Ayuntamiento diciembre/14	3341983886	31/12/14 00:00	14/01/15	149,85
Endesa Energía XXI	Suministro eléctrico Biblioteca	SCB401N0296726	23/12/14 00:00	08/01/15	230,92
Endesa Energía XXI	Suministro eléctrico Centro Juvenil	SCB401N0296769	23/12/14 00:00	08/01/15	185,35
Endesa Energía XXI	Suministro eléctrico Guardería Blancanieves	SIA4401N0202834	05/12/14 00:00	08/01/15	171,30
Endesa Energía SAU	Suministro eléctrico Centro Formación	P4A401N0783751	04/12/14 00:00	14/01/15	258,78
Endesa Energía SAU	Suministro eléctrico Colegio El Prado	P4A401N0784551	05/12/14 00:00	14/01/15	707,91
Endesa Energía SAU	Suministro eléctrico Servicios Sociales	P4A401N0784552	05/12/14 00:00	14/01/15	314,93
Endesa Energía SAU	Suministro eléctrico Teatro	P4A401N0785727	10/12/14 00:00	14/01/15	426,04
Endesa Energía SAU	Suministro eléctrico Guardería Los Tambores	P8C401N0308113	10/12/14 00:00	14/01/15	283,96
Endesa Energía SAU	Suministro eléctrico Pabellón Nuevo	P1a401n1366707	02/12/14 00:00	14/01/15	908,22
Mañana y Moreno	Material eléctrico Polideportivo	406003679	20/11/14 00:00	19/01/15	357,31
Miguel Suárez Lama	Ferrallas	572	30/12/14 00:00	20/01/15	36,84
<b>TOTAL</b>					<b>37.657,70</b>

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Olivares, para su conocimiento y efectos.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Olivares, a dos de febrero de dos mil quince.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo.: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ywtTPgCp8CbCCYUkEy22MQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	02/02/2015 11:28:46
	Isidoro Ramos García	Firmado	02/02/2015 11:27:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ywtTPgCp8CbCCYUkEy22MQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ywtTPgCp8CbCCYUkEy22MQ==</a>		

